



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 44

Carrera de Negocios Internacionales Universidad de Lima

El 4 de mayo de 2018, el Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la octava reunión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima.
3. Que con fecha 26 de septiembre de 2016, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
4. Que entre los días 24 a 26 de abril de 2017 la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 16 de mayo de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima, teniendo como parámetro



de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.

6. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 4 de Mayo de 2018.
7. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

8. Que del análisis de la evaluación de esta y otras carreras de la Universidad de Lima se hace evidente la necesidad de contar con políticas institucionales claras acerca de la forma en que se implementará la actividad de investigación, función declarada explícitamente en la misión y visión de la universidad.
9. Que esto exige revisar las políticas de priorización de inversiones que realiza la universidad, considerando aspectos tales como la dotación, calificaciones y dedicación de los recursos humanos docentes, la formación y desarrollo del profesorado, mecanismos de internacionalización, actividades de investigación y transferencia de conocimientos.
10. Que estas acciones, si bien no pueden desarrollarse a nivel de las carreras sin que existan las definiciones y mecanismos institucionales necesarios, afectan la calidad de las carreras y por tanto, deben hacerse presentes en la evaluación de las mismas.
11. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - El perfil de egreso de la carrera es valorado positivamente por egresados y empleadores, como indicador del alcance de un nivel formativo tanto en competencias generales como específicas. Los egresados son reconocidos en el medio y tienen una rápida inserción laboral y éxito profesional.
 - El contenido curricular cumple con los requisitos indispensables para la formación en la disciplina de los negocios internacionales y se actualiza con participación de empresarios, docentes y egresados.
 - Existe un seguimiento del proceso formativo del estudiante, y mecanismos de asesoría académica para contribuir a aclarar, reforzar y afianzar los conocimientos de los alumnos, tales como la tutorización específica de



estudiantes con dos repeticiones de asignaturas y otras actividades complementarias (talleres, seminarios, conferencias).

- La planta académica, administrativa y de servicio cuenta con las calificaciones necesarias para impartir la enseñanza requerida. Muestra un alto nivel de compromiso con los estudiantes que promueve en ellos el sentido de pertenencia con la Universidad y orgullo por su carrera.
- La carrera de Negocios Internacionales se desarrolla en un entorno institucional sólido y se encuentra dotada de instalaciones y equipamientos en la calidad y cantidad necesaria para el desarrollo de las clases y servicios apropiados. Destaca también la Unidad de “Servicios Educativos”, bien estructurada, y con amplios y variados servicios acorde a las necesidades de los estudiantes.

12. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- La carrera no cuenta con actividades significativas en el ámbito de la internacionalización, aspecto fundamental para la formación de sus estudiantes. En este sentido, es preciso ampliar y facilitar el intercambio internacional de profesores y estudiantes, la participación de docentes en seminarios internacionales, la internacionalización del currículo, u otras medidas semejantes.
- Sin perjuicio de la calidad del cuerpo docente, se observa una insuficiente dotación de jornadas completa, de cara a los propósitos y exigencias del plan de desarrollo de la universidad, específicamente en el ámbito de la investigación y prestación de servicios.
- Las políticas y acciones de desarrollo académico y actualización de los docentes se limitan a cursos y actividades específicas. Falta una planificación de largo plazo, que incluya elementos tales como la formación de posgrado en torno a los negocios internacionales, de manera que los egresados del título, y el propio personal académico, pueda seguir formándose y especializándose en este entorno.
- El contenido actual del plan de estudios no se hace cargo suficientemente de la formación en áreas complementarias para los negocios internacionales, tales como el derecho, la teoría de las relaciones internacionales, la



integración económica y la política internacional, o finanzas en el marco de la economía internacional.

- La carrera tiene una baja tasa de titulación a nivel de licenciatura, y un elevado porcentaje de egresados que no alcanzan el título de bachiller. Aun cuando la universidad está tomando medidas para mejorar esta situación, es necesario relevarlo como un problema que podría acentuarse dada la exigencia legal de un trabajo de grado o tesis para la obtención del título.

13. Que la carrera desarrolló un proceso de autoevaluación participativo y completo, considerando tanto factores internos como externos. El informe autoevaluación es claro, bien estructurado en apartados, con reflexión sobre las fortalezas y los puntos de mejora a introducir en cada uno de ellos, y aporta un apartado final bien estructurado de “Análisis global” que resume las principales fortalezas y oportunidades de mejora. Si bien se apreció un alto grado de consenso con las conclusiones del informe, este es conocido por pocos actores internos y externos, lo que da cuenta de un nivel de socialización relativamente bajo

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita** la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima **por un período de tres años**, que culmina el **30 de junio de 2021**.
16. Que a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 31 de diciembre de 2020.

JOSEP A. PLANELL



PRESIDENTE

MARIA TRINIDAD LOPEZ
DIRECTORA ACADEMICA